



Centro Nacional de
Producción Más Limpia



Minamata Convention Initial Assessment (MIA) in the Republic of Colombia

*Preparación Temprana para el Convenio de
Minamata Sobre el Mercurio*

ANTECEDENTES

- Colombia se convirtió en signatario del convenio de Minamata, el 10 de octubre de 2013.
- Objeto del Convenio de Minamata: proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio.

ANTECEDENTES

- Antecedente de la Cooperación para la Preparación Temprana: La Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS realizaron gestiones de cooperación internacional ante el Global Environment Facility - GEF con el fin de realizar el proyecto mencionado para lo cual se cuenta con el apoyo del Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales - CNPMLTA (como entidad ejecutora).
- Objeto de la Preparación Temprana: preparar a Colombia para cumplir con las obligaciones en virtud del Convenio.

COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS Y BARRERAS INSTITUCIONALES Y ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO NACIONAL DIRECTIVO

COMPONENTE 2: REVISIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS EXISTENTES RELACIONADAS CON EL MERCURIO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA PREPARAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE MINAMATA

COMPONENTE 3: ESTABLECER EL PERFIL NACIONAL DEL MERCURIO, EL CUAL ESTARÁ BASADO EN EL INVENTARIO INICIAL, E IDENTIFICAR SECTORES CLAVE PARA LA INTERVENCIÓN Y LA INVERSIÓN NECESARIA, CON EL FIN DE REDUCIR, Y EN LO POSIBLE ELIMINAR, EL USO DEL MERCURIO, SUS LIBERACIONES Y EMISIONES

COMPONENTE 4: DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE INTERÉS (ACADEMIA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, Y LA SOCIEDAD CIVIL)

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES 1 Y 2

- Documentos de trabajo.
- Análisis del documento de trabajo.
- Talleres de socialización y validación de resultados.
- Refinamiento de la información.
- **Propuesta de un mecanismo de coordinación para la implementación del Convenio Minamata sobre Mercurio.**
- **Identificación de las barreras y vacíos institucionales**
- **Identificación de las reformas políticas necesarias.**
- **Elaboración del reporte de capacidad institucional y de política.**

MINMINIAS, MADS, MINTRABAJO, MSPS, IDEAM, ASOCARS, CASRS, MUNICIPIOS, OTRAS ENTIDADES AMBIENTALES, COLCIENCIAS, UNIVERSIDADES, CANCELILLERIA

1. Identificar las categorías de fuentes pertinentes
2. Hacer un plan nacional con las medidas de control
3. Inventarios de las liberaciones pertinentes

Construir directrices para identificar las fuentes pertinentes, fijar valores límite, elaborar las estrategias de control, elaborar y ejecutar las directrices sobre cómo preparar los inventarios

El propósito del artículo 9 es reducir las liberaciones de mercurio a suelos y aguas procedentes de fuentes que no abordan otras disposiciones del Convenio.

Artículo 9 Liberaciones

MADS

MINMINIAS

CANCELILLERIA

Párrafo 8:
Cada Parte incluirá información sobre la aplicación del presente artículo en los informes que presente en virtud de lo establecido en el artículo 21, en particular información relativa a las medidas que haya adoptado con arreglo a los párrafos 3 a 6, y a la eficacia de estas medidas.

MADS

IDEAM

ASOCARS

CARS

ENTIDADES AMBIENTALES

Párrafo 6:
Cada Parte establecerá, tan pronto como sea factible y a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella, un inventario de las liberaciones de las fuentes pertinentes, que mantendrá a partir de entonces.

1. Identificar las categorías de fuentes pertinentes
2. Hacer un plan nacional con las medidas de control
3. Inventarios de las liberaciones pertinentes

Construir directrices para identificar las fuentes pertinentes, fijar valores límite, elaborar las estrategias de control, elaborar y ejecutar las directrices sobre cómo preparar los inventarios

El propósito del artículo 9 es reducir las liberaciones de mercurio a suelos y aguas procedentes de fuentes que no abordan otras disposiciones del Convenio.

Artículo 9 Liberaciones

MADS

ASOCARS

MINMINIAS

Párrafo 3:
Cada Parte determinará las categorías pertinentes de fuentes puntuales a más tardar tres años después de la entrada en vigor para ella del Convenio y periódicamente a partir de entonces.

Párrafo 4:

Una Parte en la que haya fuentes pertinentes adoptará medidas para controlar las liberaciones y podrá preparar un plan nacional en el que se expongan las medidas que deben adoptarse para controlar las liberaciones, así como las metas, los objetivos y los resultados que prevé obtener. Esos planes se presentarán a la Conferencia de las Partes en un plazo de cuatro años desde la fecha de entrada en vigor del Convenio para esa Parte.

Párrafo 5:

Las medidas incluirán una o varias de las siguientes, según corresponda: valores límite de liberación para controlar y, cuando sea viable, reducir las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes. El uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes.

Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las liberaciones de mercurio. Otras medidas encaminadas a reducir las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes.

MADS

MINSALUD

MINMINIAS

MINTRABAJO

ASOCARS

CARS

MUNICIPIOS

COLCIENCIAS

UNIVERSIDADES

IDEAM

ENTIDADES AMBIENTALES

COMPONENTE 3: INVENTARIO CATEGORÍAS DEL INVENTARIO DE MERCURIO

1. Consumo de Energía
2. Producción de Combustibles
3. Producción Primaria de Metales
4. Producción de Otros Materiales
5. Producción de Químicos
6. Producción de Productos con Contenido de Mercurio

COMPONENTE 3: INVENTARIO CATEGORÍAS DEL INVENTARIO DE MERCURIO

7. Uso y Disposición de Productos con Contenido de Mercurio
8. Producción de Metales Reciclados
9. Incineración de Residuos
10. Disposición de Residuos/Rellenos Sanitarios y Tratamientos de Aguas Residuales
11. Crematorios y Cementerios

COMPONENTE 3: PERFIL NACIONAL DEL MERCURIO

- El comercio de mercurio y compuestos que contienen mercurio; cantidades de importación / exportación .
- Suministro de mercurio, incluyendo las fuentes, las actividades de reciclaje y cantidades.
- Los sectores que utilizan mercurio y la cantidad por año, incluyendo los procesos de fabricación, compañías de extracción aurífera artesanal y de pequeña escala y productos con mercurio añadido.
- Identificación de las fuentes de emisión de mercurio y fuentes de liberación de mercurio al suelo y el agua .

COMPONENTE 3: PERFIL NACIONAL DEL MERCURIO

- Las existencias de mercurio y / o compuestos de mercurio y las evaluaciones de las condiciones de almacenamiento actuales, así como una evaluación del potencial necesario de almacenamiento para cuando el Convenio esté en fase de ejecución.
- Las estrategias existentes para la identificación y evaluación de sitios contaminados con mercurio .
- **Entrenamiento en ejecución de inventarios de mercurio por parte de ONUDI. Septiembre-Octubre 2015**
- **Actualización del inventario del 2010.**
- **Planes de intervención para sectores clave.**

DESARROLLO DEL COMPONENTE 4

- Realización de varios eventos de difusión para compartir los resultados de la Preparación temprana del Convenio de Minamata, con cobertura geográfica y sectorial.



Centro Nacional de
Producción Más Limpia

GRACIAS

Gladis Sierra & Shirley Arenas

Gladis.sierra@cnpml.org

Shirley.arenas@cnpml.org

4601777

